



# Resolución Jefatural

## N° 03714-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Lima, 29 de noviembre de 2023

**VISTOS:** el Expediente N° 0456687-2023, el Informe N° 1582-2023-DRELM/DIR-OAD-URH y demás documentos adjuntos en un total de once (11) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en adelante DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha 05 de octubre de 2023, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"<sup>1</sup>;

Que, el numeral 9.2 de la referida norma técnica, establece las responsabilidades de la DRE, entre otros, la de aprobar el cronograma a nivel regional sobre el proceso de encargatura en las etapas señaladas en la presente norma, en coordinación con las UGEL de su ámbito regional;

Que, en tal sentido, con Resolución Jefatural N° 3453-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 26 de octubre de 2023, aprobó el cronograma del proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley de Reforma Magisterial;

<sup>1</sup> La referida Norma Técnica tiene como objetivo regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0456687 CLAVE: 17C9BF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, el literal c) del numeral 5.4 de la citada norma técnica, precisa que, “La UGEL que requiera modificar las fechas del cronograma regional, deberá sustentar el pedido ante la DRE, siempre que su propuesta no reduzca los plazos señalados para las actividades asignadas a los profesores, a fin de que la citada entidad autorice mediante acto resolutorio, la modificación requerida, debiendo el comité de encargatura de la UGEL solicitante, comunicar a los postulantes, la modificación del cronograma a través de medios de comunicación masiva a su alcance, con un mínimo de 48 horas previas al reinicio de la siguiente actividad que corresponda”.

Que, en ese sentido, con el Informe N° 1582-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, resulta necesario autorizar mediante acto resolutorio, la modificación del cronograma para el proceso de encargatura 2023, solicitado por la UGEL N° 02, conforme al detalle establecido en el precitado informe;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal n) del artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 001-2023-DRELM<sup>2</sup> de fecha 03 de enero de 2023, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N° 1350-2022-DRELM, que designa al Jefe de la Oficina de Administración y la Resolución Directoral Regional N° 0001-2023-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR** la modificación del cronograma del proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado con la Resolución Jefatural N° 3453-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD para la UGEL N° 02, de acuerdo al siguiente detalle:

N	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
1.	Invitación a instituciones para participar como veedores	DRE/UGEL	27/10/2023	30/10/2023
2.	Conformación del comité	DRE/UGEL	27/10/2023	30/10/2023

Primera Etapa: Ratificación del encargo de puesto (suspendido 2023)

**PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS DE DRE Y UGEL, ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE DRE Y UGEL, CARGOS JERÁRQUICOS DE IE**

<sup>2</sup> **ARTÍCULO 1.- DELEGAR** en EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN la suscripción de los actos y decisiones de competencia del Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, para aprobar o denegar solicitudes durante el año fiscal 2023, las siguientes facultades:

(...)

n) Emitir actos administrativos de publicación de plazas, conformación de comité. cronograma de la etapa de los procesos en materia de acciones de personal.

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0456687 CLAVE: 17C9BF

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



<b>SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR</b>					
3.	Prepublicación de plazas		DITEN - MINEDU	03/11/2023	03/11/2023
4.	Publicación final de plazas		DRE/UGEL	13/11/2023	13/11/2023
5.	Recepción de postulaciones		Postulantes y DRE/UGEL	14/11/2023	16/11/2023
6.	Verificación de requisitos		Comité DRE/UGEL	<b>15/11/2023</b>	<b>21/11/2023</b>
7.	Publicación de observados		Comité DRE/UGEL	<b>22/11/2023</b>	<b>22/11/2023</b>
8.	Subsanación de observaciones		Postulantes	<b>23/11/2023</b>	<b>24/11/2023</b>
9.	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)		Comité DRE/UGEL	<b>27/11/2023</b>	<b>27/11/2023</b>
10.	Evaluación de expedientes		Comité DRE/UGEL	<b>28/11/2023</b>	<b>28/11/2023</b>
11.	Publicación preliminar de cuadro de mérito		Comité DRE/UGEL	28/11/2023	28/11/2023
12.	Presentación y absolución de reclamos		Postulantes y Comité DRE/UGEL	29/11/2023	30/11/2023
13.	Publicación final de cuadro de mérito		Comité DRE/UGEL	01/12/2023	01/12/2023
14.	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	02/12/2023	04/12/2023
		Fase 2(*)	Comité DRE/UGEL	05/12/2023	06/12/2023
15.	Presentación del informe		Comité DRE/UGEL	11/12/2023	11/12/2023
16.	Emisión de resolución de encargatura		Responsable de NEXUS	11/12/2023	12/12/2023
<b>TERCERA ETAPA: ENCARGATURA COMPLEMENTARIA (no aplica a los cargos Directivos de DRE y UGEL)</b>					
17.	Publicación final de plazas		DRE/UGEL	11/12/2023	11/12/2023
18.	Recepción de postulaciones		DRE/UGEL	12/12/2023	13/12/2023
19.	Verificación de requisitos		Comité DRE/UGEL	12/12/2023	13/12/2023
20.	Publicación de observados		Comité DRE/UGEL	14/12/2023	14/12/2023
21.	Subsanación de observaciones		Postulantes	15/12/2023	18/12/2023
22.	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)		Comité DRE/UGEL	19/12/2023	19/12/2023
23.	Evaluación de expedientes		Comité DRE/UGEL	19/12/2023	20/12/2023
24.	Publicación preliminar de cuadro de mérito		Comité DRE/UGEL	20/12/2023	20/12/2023
25.	Presentación y absolución de reclamos		Postulantes y Comité DRE/UGEL	21/12/2023	22/12/2023
26.	Publicación final de cuadro de mérito		Comité DRE/UGEL	26/12/2023	26/12/2023
27.	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	27/12/2023	27/12/2023
		Fase 2(**)	Comité UGEL	28/12/2023	28/12/2023
28.	Presentación del informe		Comité UGEL	29/12/2023	29/12/2023
29.	Emisión de resolución de encargatura		Responsable de NEXUS	28/12/2024	29/12/2024

A D J U D I C A C I Ó N E N I E E D E C O N V E N I O

(\*) No aplica para los cargos de Director de UGEL, Director de Gestión Pedagógica de DRE y Especialista en Educación de DRE  
 (\*\*) No aplica para los cargos directivos de UGEL y DRE y especialista en educación de DRE.

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0456687 CLAVE: 17C9BF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



PARA CARGOS DIRECTIVOS DE IE					
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR					
1.	Prepublicación de plazas	DITEN - MINEDU	31/01/2024	31/01/2024	
2.	Publicación final de plazas	UGEL	01/02/2024	01/02/2024	
3.	Recepción de postulaciones	UGEL	02/02/2024	06/02/2024	
4.	Verificación de requisitos	Comité UGEL	05/02/2024	07/02/2024	
5.	Publicación de observados	Comité UGEL	08/02/2024	08/02/2024	
6.	Subsanación de observaciones	Postulantes	09/02/2024	12/02/2024	
7.	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité UGEL	13/02/2024	13/02/2024	
8.	Evaluación de expedientes	Comité UGEL	13/02/2024	15/02/2024	
9.	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité UGEL	15/02/2024	15/02/2024	
10.	Presentación y absolución de reclamos	Comité UGEL	16/02/2024	19/02/2024	
11.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité UGEL	20/02/2024	20/02/2024	
12.	Adjudicación	Fase 1	Comité UGEL	21/02/2024	22/02/2024
		Fase 2	Comité UGEL	23/02/2024	26/02/2024
13.	Presentación del informe	Comité UGEL	27/02/2024	27/02/2024	
14.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	27/02/2024	29/02/2024	

**Artículo 2.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a las Unidades de Gestión Educativa Locales de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

**Artículo 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0456687 CLAVE: 17C9BF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)

